

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días de Febrero de 2024, el Sr. Carlos SEYDELL, Secretario General, Sr. Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial y la Sra. Ana MENDIA, Delegada - Directiva, con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Carlos BARANDIARAN T 37 F 639, C.P.A.C.F., en representación del SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2385 piso 2do. C.A.B.A., por una parte, e IBOPE ARGENTINA S.A. (en adelante la EMPRESA), representada en esta acto por el Sr. Ariel Hajmi, en su carácter de CEO, María Gabriela Gonzalez, Human Resources Business Partner, del equipo de Recursos Humanos, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana María DE RICCO, constituyendo domicilio legal en la calle Juana Manso 205 piso 7, CABA. Expresan que luego de reuniones en el ámbito privado y luego en audiencias celebradas por ante el funcionario de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en el Ex -2024-18407112-APN-DGD#MT, han arribado a un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERA: Que las partes firmantes hemos llegado a un acuerdo de incremento de salarios para los meses de febrero, marzo y abril de 2024, iniciando de este modo la paritaria del año 2024.

SEGUNDA: En tal sentido las partes acuerdan, un aumento salarial sobre los básicos de empresa de todas las categorías de convenio, vigentes a enero 2024, sobre los cuales se aplicarán un incremento del 20% en el mes de febrero, un 16 % en el mes de marzo y un 36 % en el mes de abril, todos de 2024, conforme Anexo 1 que se adjunta al presente.

TERCERA: Se aclara que, en razón de la fecha del acuerdo arribado, las diferencias correspondientes al incremento de febrero 2024, será abonada a todo el personal antes del 15 de marzo de 2024.

CUARTA: Se deja establecido que las partes ratifican que se comprometen a reunirse en la primera quincena del mes de abril 2024, a efectos de negociar escalas para el siguiente trimestre del año 2024.

SEPTIMA: Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y a solicitar a el mismo su homologación en los términos de la Ley 14.250 en la audiencia que se designe al efecto.

En el lugar y fecha antes indicados, se firman (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto.

ANA MARIA MENDIA  
Comisión Directiva Nacional  
Sindicato Único de la Publicidad

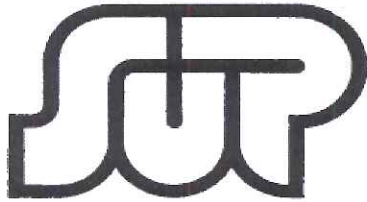
JORGE CARLOS BARANDIARAN  
ABOGADO  
C.P.A.C.F. T 37 F 639

JUAN CARLOS MONTENEGRO  
Secretario Gremial  
Sindicato Único de la Publicidad

Dra. ANA MARIA DE RICCO  
ABOGADA  
C.P.A.C.F. T 32 F 687

CARLOS SEYDELL  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

María Gabriela Gonzalez



TTE. GRAL. JUAN D. PERÓN 2385 2º Piso  
 TEL. 4951 - 2686 / 4951 - 4581  
 C. P. 1040 - CAPITAL FEDERAL

Salarios Basicos para: <b>IBOPE ARGENTINA S.A.</b> Categorías laborales s/ Convenio Colectivo de Trabajo Nº 107/90	ENERO 2024	FEBRERO 2024 20%	MARZO 2024 16%	ABRIL 2024 36%
<b>AREA DISEÑO Y ANALISIS</b>				
DIRECTOR	451.125,76	541.350,91	613.531,03	775.936,30
ENCARGADO PROYECTOS	403.988,76	484.786,52	549.424,72	694.860,67
AUXILIAR INVESTIGACION	368.689,13	442.426,95	501.417,21	634.145,30
<b>AREA SISTEM. DE DATOS</b>				
JEFE	403.988,76	484.786,52	549.424,72	694.860,67
SUPERVISOR	368.689,13	442.426,95	501.417,21	634.145,30
AUXILIAR 1º	351.305,97	421.567,17	477.776,13	604.246,28
AUXILIAR 2º	323.834,63	388.601,56	440.415,10	556.995,56
AUXILIAR 3º	300.250,31	360.300,38	408.340,43	516.430,54
DIBUJANTE	319.075,28	382.890,34	433.942,38	548.809,48
<b>AREA TRABAJO DE CAMPO</b>				
JEFE	403.988,76	484.786,52	549.424,72	694.860,67
COORDIN. ENCUESTAS	368.689,13	442.426,95	501.417,21	634.145,30
AUXILIAR 1º	351.305,97	421.567,17	477.776,13	604.246,28
AUXILIAR 2º	323.834,63	388.601,56	440.415,10	556.995,56
AUXILIAR 3º	300.250,31	360.300,38	408.340,43	516.430,54
<b>AREA PROCES. DE DATOS</b>				
PROGRAMADOR	403.988,76	484.786,52	549.424,72	694.860,67
OPERADOR CTRO. COMPUTOS	368.689,13	442.426,95	501.417,21	634.145,30
OPERADOR MESA DE CONTROL	336.336,40	403.603,68	457.417,50	578.498,60
GRABOVERIFICADOR	319.075,28	382.890,34	433.942,38	548.809,48
<b>AREA ADMINISTRACION</b>				
JEFE DE CONTADURIA	403.988,76	484.786,52	549.424,72	694.860,67
SECRET. GCIA. GRAL.	368.689,13	442.426,95	501.417,21	634.145,30
AUXILIAR 1º	351.305,97	421.567,17	477.776,13	604.246,28
AUXILIAR 2º	323.834,63	388.601,56	440.415,10	556.995,56
AUXILIAR 3º	300.250,31	360.300,38	408.340,43	516.430,54
GESTOR	300.250,31	360.300,38	408.340,43	516.430,54
CADETE 18 A 21 AÑOS	278.812,90	334.575,48	379.185,55	479.558,19
CADETE MENOR 18 AÑOS	276.331,53	331.597,84	375.810,88	475.290,24
<b>REGIMEN DE ENCUESTADORES</b>				
ENCUESTADOR CUALICUANTITATIVO	26.608,06	31.929,68	36.186,97	45.765,87
ENCUESTADOR MOTIVACIONAL	34.219,41	41.063,29	46.538,39	58.857,38
ENCUESTADOR TELEFONICO (valor hora)	2.558,21	3.069,85	3.479,16	4.400,12
<b>VIATICOS PERSONAL DE CAMPO</b>				
VIATICOS DIARIOS HASTA CNO. CINTURA	2.842,95	3.411,55	3.866,42	4.889,88
VIATICOS DIARIOS PASANDO CNO. CINTURA	4.262,17	5.114,61	5.796,55	7.330,93

*ANA MARIA MENDIA*  
 Comisión Directiva Nacional  
 Sindicato Único de la Publicidad

*JOSÉ CARLOS PASANDARON*  
 ABOGADO  
 C.P. S.F. T. 1040 - 1040

*Juan Carlos Montenegro*  
 JUAN CARLOS MONTENEGRO  
 Secretario Gremial  
 Sindicato Único de la Publicidad

*Carlos Seydell*  
 CARLOS SEYDELL  
 SECRETARIO GENERAL  
 SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

*Dra. Ana Maria D'Errico*  
 Dra. ANA MARIA D'ERRICO  
 ABOGADA  
 C.P. S.F. T. 1040 - 1040

*Arde Granda*